



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN Nº 163-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 17 de septiembre de 2019

VISTA: la solicitud presentada por don **ALEX FELIPE LEYVA HARO** alumno de la Escuela Profesional de Derecho, con Matrícula Nº 10906003-17 y expediente Nº 124419059E, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en la asignatura: **IDIOMAS II: FRANCÉS (Código 1265)** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que con Resolución Vicerrectoral Académica Nº 0124-2019-VAC-CPA/UNT, disponen la validación de la nueva evaluación en el curso Idiomas Francés II, del IV ciclo, evaluado por una Comisión Ad-Hoc, aprobando el examen en aplazado con calificativo DOCE (12);

Que, según el informe de la Unidad de Registro Técnico, don Alex Felipe Leyva Haro, registró matrícula en el Segundo año de estudios durante el año académico 2018, figurando con matrícula Nº 10906003-17, revisado el SGA se verificó que en la asignatura **IDIOMAS II: FRANCÉS**, figura con el calificativo: promocional OCHO (08) aplazados: OCHO (08), correspondiente al segundo año de estudios, IV ciclo, II semestre 2018;

Que, según Oficio Nº 110.-2019.d-Idl, proveniente del Departamento Académico de Idiomas y Lingüística y el Informe de la Comisión Ad-Hoc, manifiestan que el recurrente Alex Felipe Leyva Haro, obtuvo el calificativo de DOCE (12) en la evaluación de aplazado de la experiencia curricular Idiomas II: Francés;

Que, según Resolución Vicerrectoral Académica Nº 0124-2019-VAC-CPA/UNT, Valida el informe y el resultado de la Comisión Ad Hoc designada mediante Resolución Directoral Nº 012-2019-d-Idl, para elaborar y aplicar una nueva evaluación de aplazados en la experiencia curricular Idioma II: Francés, para estudiantes del 2º año del Programa de estudios de Derecho y Ciencias Políticas, al Sr. Alex Felipe Leyva Haro, con número de matrícula 1090600317, estudiante de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, quien ha obtenido el calificativo de DOCE (12), según consta en el Acta de Sesión de la Comisión Ad hoc de fecha 21.08.2019, y, dispone se adopte las acciones para implementar lo dispuesto en la antes indicada resolución;

Que, según el dictamen del Director de la Escuela Profesional de Derecho opina por la procedencia de la anulación de la nota promocional OCHO (08) y aplazado OCHO (08) del curso: Idiomas II: Francés, con la finalidad de validar el calificativo DOCE (12) obtenido en la nueva evaluación de aplazados en la experiencia curricular Idiomas II: Francés, del 2do. Año de estudios, IV ciclo, II semestre 2018;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO el calificativo OCHO (08) en aplazados a don **ALEX FELIPE LEYVA HARO**, en la asignatura: **IDIOMAS II: FRANCÉS (Código 1265)** del segundo año de estudios, IV ciclo, II semestre 2018, con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que don **ALEX FELIPE LEYVA HARO** con Matrícula 10906003-17 ha obtenido la nota **DOCE (12)** en aplazado en la asignatura: **IDIOMAS II: FRANCÉS (Código 1265)** del segundo año de estudios, IV ciclo, II semestre 2018, de conformidad con la Resolución Vicerrectoral Académica Nº 0124-2019-VAC-CPA/UNT.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico la Regularización de Nota del estudiante **ALEX FELIPE LEYVA HARO** en la asignatura **IDIOMAS II: FRANCÉS (Código 1265)**, calificativo validado con la resolución antes indicada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas
Reg. Nº 158219059 - Exp. Nº 124419059E



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Julio
02/10/19